



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 0978/23

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

Doña Carmen Gómez Casado, Secretaria de la Junta electoral de Zona de Arenas de San Pedro (Ávila).

Certifico, que con fecha 14 de abril de 2023 esta Juez dicto el siguiente acuerdo:

“En Arenas de San Pedro, a 14 de abril de 2023.

Siendo el día señalado, y previa convocatoria en forma, por la Sra. Presidenta, doña Nerea Guerrero Moreno-Manzanaro, y con la asistencia de los vocales judiciales, doña Arantza Escobal Sacramento y doña Lara Sanz Romo, procediéndose a dar cuenta por mí, Secretaria de la Juez, doña Carmen Gómez Casado.

Seguidamente paso a dar cuenta del siguiente orden del día:

Único. Comunicación de los emplazamientos para la colocación de los carteles electorales en el ámbito territorial de esta Junta Electoral de Zona.

La Junta, una vez examinadas las comunicaciones de los Ayuntamientos, indicando los lugares donde deben colocarse los carteles y lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

ACUERDA, por unanimidad, la comunicación a la Junta Electoral Provincial de los emplazamientos ofrecidos por los distintos Ayuntamientos del ámbito territorial de esta Junta Electoral de Zona para la colocación de los carteles electorales, que se adjunta como Anexo a este Acta, formando parte de la misma.

Asimismo, ACUERDA, por unanimidad, su publicación en el BOP.

Finalizada la sesión, se extiende la presente acta de la Junta Electoral de Zona de Arenas de San Pedro firmando la Presidenta y las Vocales, de lo que yo, el Secretario, doy fe.”

ANEXO

Los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles serán los siguientes:

1. Arenas de San Pedro:

Los espacios disponibles en la Plaza de España, confluencia con la calle Doctor Lorenzo Velázquez; de la Plaza de Condestable Dávalos, de la carretera de Candeleda, junto al Parque de la Bombonera y de la Plaza de San Pedro.

2. Candeleda:

Los tableros disponibles en la Zona de la Cañada, Calle Ramón y Cajal (valla Colegio Almanzor), Avd. Juan Pablo II, Plaza del Castillo, Calle Claudio Sánchez Albornoz (El Raso).

3. Casavieja:

Los espacios disponibles en la Calle Barriomedio, junto a la entrada de la calle Torero, Calle Venero Blanco, frente al cuartel de la Guardia Civil.

4. Casillas:

Los paneles disponibles en la Plaza de España, calle La Rama y Avda. de Castilla y León.

5. Cuevas del Valle:

Los espacios disponibles en los paneles que a tal efecto se colocarán en la Plaza de la Constitución.

6. El Arenal:

Los paneles instalados en la calle Juan Carlos I, en la Ctra. de Mombeltrán (Fuente del Cruce, y en la Ctra. De Arenas de San Pedro. Y plaza del cura.

7. El Hornillo:

Los espacios disponibles en el edificio denominado Escuelas Viejas, situado en la Plaza de la Fuente, y en la pared junto a la Fuente de la denominada Plaza de la Fuente.

8. Fresnedilla:

Los espacios ubicados en la verbena municipal.

9. Gavilanes:

Los espacios situados en la Fachada de la Casa Consistorial (Plaza del Ayuntamiento 1).

10. Guisando:

Los tabloneros a instalar en la Plaza de la Constitución.

11. Higuera de las Dueñas:

El espacio reservado a colocación de carteles en la piscina municipal.

**12. La Adrada:**

Los espacios disponibles en Calle Fuencisla Gil, esquina con la Calle La Nava. Y paneles instalados en la Plaza del Riñón.

13. Lanzahíta:

Los paneles sitos en el Parque de la Hispanidad (Junto a carretera C-501).

14. Mijares:

Los espacios disponibles en los tableros instalados al efecto en la Fachada del Grupo Escolar de Abajo, Muro de la Plaza Mayor, Crta. De Ávila a Casavieja, en la acera del Hotel Barbacedo y en el Muro por debajo de la c/ La Red, Terraza de la Plazoleta contigua a la Parroquia.

15. Mombeltrán:

Los lugares de costumbre, sitos en la calle Virgen de la Puebla y Calle Mayor.

16. Navahondilla:

Los espacios disponibles en la Plaza de las Erillas.

17. Pedro Bernardo:

Los espacios reservados para la colocación de carteles de propaganda electoral situados puertas de transformadores de luz situados en Paseo Arturo Duperier, las farolas del Paseo Arturo Duperier, y Tablón en Plaza Romano Villalba.

18. Piedralaves:

El lugar habilitado en el Parque Municipal.

19. Poyales del Hoyo:

Los espacios disponibles en la Avenida de la Constitución núm. 21.

20. San Esteban del Valle:

Los paneles situados al efecto en Plaza de España.

21. Santa Cruz del Valle:

Los paneles colocados al efecto en la Plaza de la Constitución.

22. Santa María del Tiétar:

La fachada del muro, bajo la barandilla, del parque público ubicado en Avda. Valle del Tiétar.

23. Serranillos:

Los espacios disponibles para propaganda electoral en las vías públicas próximas al edificio de la Casa Consistorial.

24. Sotillo de la Adrada:

Los paneles instalados en la Plaza de la Concordia.

25. Villarejo del Valle:

Las carteleras a instalar en la Plaza de España.

Respecto de la colocación de banderolas y pancartas será la siguiente:

1. Arenas de San Pedro:

- Carretera de Ávila.
- Avenida de la Constitución.
- Avenida de Lourdes.
- Calle Triste Condesa.
- Plaza de las Monjas.
- Paseo Pintor Martínez Vázquez.

2. Candeleda:

- Carretera de Oropesa.
- Avenida de las Palmeras.
- Avenida de Juan Pablo II.
- Avenida de Ramón y Cajal.
- Avenida de la Aviación Española.

El Raso:

- Calle Quiterio Blázquez.
- Calle Claudio Sánchez Albornoz.
- Calle Prosperidad.

4. Casillas:

- Avda. Castilla y León.
- Calle La Rama.
- Calle Resineros.
- Plazuela Cerrillo.
- Calle Ávila.

5. Navahondilla:

- Plaza de las Erillas.

Arenas de San Pedro, 14 de abril de 2023.

La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, *Carmen Gómez Casado*.